

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Exptes. E.O.: 209/88.

Interesado: Automáticos Luján, S.L.

Sevilla, 16 de octubre de 1995.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando propuestas de Resoluciones formuladas en expedientes sancionadores que se citan.

Ante las devoluciones efectuadas por la Oficina Postal de las notificaciones de actos producidos en los expedientes sancionadores contra quienes más abajo se indican, incoados por este Centro por supuestas infracciones a la normativa que se cita;

La Delegación de Gobernación de Huelva Acuerda de conformidad con lo dispuesto en los arts. 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de notificación, significándole que en el plazo de quince días, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento.

Expediente: H-141/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Luis Serrano Barrios, C/ Lucena del Puerto, 44.

Localidad: 21002 Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Cafetería Tomi Playa, Urb. de El Portil (Punta Umbría).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 50.000 pesetas.

Expediente: H-148/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Pedro Vega Rivero, Edificio Las Cigüeñas, núm. 1-1.º Dcha.

Localidad: Matalascañas (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Disco Bar El Sótano, sito en Sector A, de Matalascañas (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-170/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco José Carcela Gamero, C/ Olmos, núm. 1.

Localidad: Zalamea la Real (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Scotte, sito en C/ Santa Clara, s/n de Mazagón (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-242/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Paulo Jorge Méndez Das Rei de Castro, C/ Langostino, núm. 3.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Bar El Arte, sito en C/ Langostino, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987 (LPSC).

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-250/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel R. Rodríguez de la Rosa, C/ Delfín, núm. 29.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Pub San Rhut, Avda. de Andalucía, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-253/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Patrocinio Ramos Bellido, C/ Tiburón, bloque 6, 2.º B.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Salón Recreativo Black-White, C/ Ancha, s/n, Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (LPSC).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-256/95-E.P.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel Bueno Hernández, C/ Alfonso XII, 6, bajo izqda.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento público y domicilio: Restaurante La Terraza, sito en C/ Garza, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-281/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Horacio Romero Romero, C/ Rábida, 25-4.º Dcha.

Localidad: Huelva.

Establecimiento público y domicilio: Carpa Haren, Avda. de la Marina, s/n de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Huelva, 27 de octubre de 1995.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdos de iniciación formulados en diversos expedientes sancionadores.

Intentada sin efecto la notificación de los Acuerdos de Iniciación formulados en los expedientes sancionadores que se detallan por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de quince días, queda de

manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación de Gobernación, Sanlúcar de Barrameda, 3 de Huelva; pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, ante el instructor del procedimiento:

Expediente: H-283/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Explotación de Hostelerías Lady, S.L., C/ Alcatraz, núm. 28.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento y dirección: Discoteca Lady Godiva, C/ Gaviota, núm. 28 de Punta Umbría (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-328/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Pérez Aranda Martín, Pza. Trainera, núm. 1.

Localidad: Mazagón (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Discoteca Chiclet, C/ Rompeolas, s/n de Mazagón (Huelva).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26 e) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 pesetas.

Expediente: H-336/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Manuel Gómez Rodríguez, C/ San Juan, 22.

Localidad: Lepe (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar Robinson, Avda. Castilla, s/n de La Antilla (Lepe).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 125.000 pesetas.

Expediente: H-337/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Manuel Rivera Ortiz, C/ Calesera de Hércules, 3-1.º

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Bar Moncloa, Avda. Castilla, s/n de La Antilla (Lepe).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-364/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo, C/ Cañabate, núm. 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Noche de la Iguala, C/ Cañabate, s/n de Isla Cristina.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-368/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Almenara Tiempo Libre, S.L., C/ Cartaya, s/n.

Localidad: Punta Umbría (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Discoteca Almenara, C/ Cartaya, s/n de Punta Umbría.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-370/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña Silvia Ariza Bogallo, C/ Cañabate, núm. 17.

Localidad: Isla Cristina (Huelva).

Establecimiento y domicilio: Bar La Noche de la Iguala, C/ Cañabate, s/n de Isla Cristina.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 100.000 ptas.

Expediente: H-371/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, C/ Nalón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito La Culata, Playa El Portil.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 25.000 ptas.

Expediente: H-373/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Iriarte y Astrain, C.B., C/ Pablo Radá, Edif. Huelva, Local 2.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito Lito, Playa San Miguel (Cartaya).

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Expediente: H-374/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña M.ª Antonia Pina Domínguez, C/ Nalón, núm. 8.

Localidad: Sevilla.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito Bárbaro, Playa El Portil.

Infracción: Art. 1.º de la Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 75.000 ptas.

Expediente: H-375/95-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Juan Orta Bueno, C/ Rodrigo Caro, 3-B.

Localidad: Huelva.

Establecimiento y domicilio: Chiringuito Puerto Maltés, Playa La Bota.

Infracción: La Orden de la Consejería de Gobernación de 14 de mayo de 1987.

Tipificación: Art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (L.P.S.C.).

Sanción propuesta: 50.000 ptas.

Huelva, 30 de octubre de 1995. El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica Acta-Pliego de Cargos de expediente sancionador incoado por infracciones a la normativa vigente sobre máquinas recreativas y de azar a Recreativos Legara, SA. (SE/34/95 M).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que intentada su notificación, ésta no se ha podido practicar, se publica Acta-Pliego de Cargos que a continuación se cita, haciendo constar que para conocimiento integró del acto, el expediente quedará de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sita en Avda. de la Palmera 4, significándole que conforme a lo previsto en el art. 37.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el interesado podrá contestar los cargos, aportar y proponer las pruebas que a su derecho convengan en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente de esta publicación.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Núm. de expediente: SE/34/95 M.

Personas o entidad denunciada y domicilio: Recreativos Legara, S.A., C/ Ntra. Sra. del Carmen 5 de Utrera (Sevilla).

Infracción: Artículos 4.1.c) y 25.4 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículos 19, 20.1, 25, 35.b), 38.2 y 3 del Decreto 181/87 de 29 de julio, Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipificación: Infracción grave, artículos 29.1 de la Ley 2/86 de 19 de abril y 46.1 del Decreto 181/87 de 29 de julio.

Sevilla, 14 de noviembre de 1995.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: López Miedes, José Luis.
Domicilio: Avda. Aeropuerto núm. 15, 5-3.
Localidad: Córdoba.
NIF/CIF: 29.712.733-E.

Que por el Organo gestor citado se practica la siguiente notificación:-

El Inspector Territorial Antonio Bérchez, dictó acuerdo parcial de resolución de acta de disconformidad núm. 04538-B en base al art. 120.3 de la Ley General Tributaria referente a la cuota y a los intereses de demora, dejándose en suspenso la tramitación del expediente por la infracción tributaria grave cometida, hasta tanto se aprobara el Proyecto de Ley de modificación parcial de la Ley General Tributaria.

Habiéndose producido la entrada en vigor de la Ley 25/1995, de 20 de julio (BOE de 22.7.95) de modificación parcial de la Ley General Tributaria, y en cumplimiento

de la Instrucción 7/95 de 27 de julio de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de la Junta de Andalucía, por la que se fijan los criterios a seguir para el inicio o reanudación de los expedientes sancionadores suspendidos por la que se fijan los criterios a seguir para el inicio o reanudación de los expedientes sancionadores suspendidos por la Instrucción 1/95 de esa misma Dirección General, se le comunica la reanudación del expediente referenciado.

La sanción resultante de la aplicación de ambas normativas es la siguiente:

Normativa antigua, Ley 10/85.
Art. 87.1 L.G.T.: 50%.
Art. 13.1. a) R.D. 2631/85: 50%.
Total sanción: 100%.

Normativa nueva, Ley 25/95.
Art. 8. 1: 50%.
Art. 82.1. d): 10%.
Total sanción: 60%.

La Ley 25/95 establece en su Disposición Transitoria Primera que la nueva normativa, será de aplicación a las infracciones tributarias tipificadas en esta Ley cometidas con anterioridad a la entrada en vigor de la misma, siempre que su aplicación resulte más favorable para el sujeto infractor y la sanción impuesta no haya alcanzado firmeza.

En consecuencia, al ser más favorable resulta de aplicación la nueva normativa, proponiéndose con arreglo a la misma la siguiente:

LIQUIDACION

Cuota diferencial: 347.157.
Porcentaje: 60%.
Sanción: 208.294.

Se advierte expresamente al obligado tributario que dentro del plazo de los quince días siguientes a la recepción del presente acuerdo, podrá formular las alegaciones que considere oportunas. Transcurrido el citado plazo, el Inspector Territorial dictará en el mes siguiente la liquidación que corresponda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado.

Huelva, 2 de noviembre de 1995.- El Jefe del Servicio, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Alejandro Portás Barreiro.
Domicilio: C/ Pintor Juan Gris núm. 15.
Población: Córdoba.
CIF/NIF: 29.750.380-H.

Que por el Organo gestor citado se practica la siguiente notificación:

«Con fecha 20 de junio de 1995, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo Parcial de Resolución de Acta de Disconformidad, que transcrito literalmente dice:

Visto el escrito formulado por don Alejandro Portás Barreiro, con DNI 29.750.380-H, formulando alegaciones contra acta de disconformidad número 4530-B, de fecha